

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 -2019-MDI**

Independencia,

27 MAYO 2019

VISTO, el Oficio N° 136-2019-MDI-OCI: Renuncia irrevocable al cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la MDI, presentado por la CPC. Mercedes Rosalía Araucano López, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27689, N° 28607 y N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispositivo que es concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MDI, de fecha 07FEB.2019 se Encargó las Funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la CPC. Mercedes Rosalía Araucano López, con eficacia anticipada, desde el 02ENE.2019, función que viene desempeñando hasta la fecha;

Que, mediante Oficio N° 136-2019-MDI-OCI, de fecha 23MAY.2019, la indicada Funcionaria ha formulado su renuncia irrevocable al Cargo de Confianza de Jefe del Órgano de Control Institucional, por motivos estrictamente personales, con efectividad desde el 24MAY.2019, agradeciendo la confianza depositada en su persona;

Que, a fin de no paralizar la gestión administrativa de la Institución, este Despacho ha visto por conveniente aceptar la renuncia a que se refiere el párrafo precedente, conforme se desprende de la disposición contenida en el Memorándum N° 387-2019MDI/GM, de fecha 24MAY.2019;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la citada Ley, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia al Cargo de Confianza de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, formulada por la CPC. MERCEDES ROSALIA ARAUCANO LOPEZ, con efectividad desde el 24MAY.2019, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia; **DEJÁNDOSE SIN EFECTO** a partir

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 -2019-MDI

de la fecha de la presente disposición, la Encargatura dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MDI.



ARTÍCULO 2°.- La Funcionaria a que se refiere el artículo precedente deberá efectuar la Entrega de Cargo a la Gerencia Municipal, en tanto se designe a su reemplazante. Conforme a Ley.



ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente disposición a las dependencias orgánicas de la Municipalidad, a la Contraloría General de la República, así como a la colectividad en general, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.



Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE